



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX- 09411999-GCABA-DGAYDRH/2025- Proceso Concursal Psicólogo/a de planta- SSAH.-

VISTO: La Ley N° 6035 complementarias y modificatorias, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos Nros. 09637701-GCABA-DGAYDRH y 09411999-GCABA-DGAYDRH/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Nros. NO-2025-08077263-GCABA-SSAH y NO-2025-08353662-GCABA-SSAH, la Subsecretaria de Atención Hospitalaria comunica que se encuentra vacante un (1) cargo de planta perteneciente a esa Subsecretaria, debido a la jubilación de la agente Nora Mónica Rébora; CUIL: 27-05929909-9, mediante RESOL-171-GCABA-SSGRH-25 de fecha 31/01/2025 y, en consecuencia solicita una convocatoria a concurso;

Que en atención a ello, y la necesidad de satisfacer las interrelaciones con los hospitales por las crecientes demandas en materia de salud mental, se torna urgente e imprescindible contar con un profesional idóneo, siendo conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura del cargo de un/a Psicólogo/a de planta;

Que a los efectos de la selección del profesional requerido, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION HOSPITALARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la órbita de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Psicólogo/a de Planta.

Profesión: Psicólogo/a.

Unidad Organizativa de destino: Subsecretaría de Atención Hospitalaria.

Régimen horario: 30hs. semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Rivadavia 524, piso 3°, oficina 323.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 10/03/2025.

Cierre de inscripción: 21/03/2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4°.- Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6°.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULARES:

1. ÁLVAREZ ZUNINO PATRICIA SANDRA; Psicóloga de Planta- Dirección General Salud Mental;

2. BERTRAN GUSTAVO FERNANDO; Psicólogo de Planta- Hospital General de Agudos "Teodoro Álvarez;

3. BERRA ANDREA MARIANA; Jefa de Unidad-AP Hospital General de Agudos "Donación Santojanni"- Subsecretaria Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria;

SUPLENTE:

1. GARCÍA TABOADA SANDRA ; Jefe de Departamento- Dirección General Salud Mental;

2. CAMALY DANIELA CARINA; Psicóloga de Guardia- Hospital General de Agudos "Teodoro Álvarez;

3. CAMPANELLA MARÍA GRACIELA; Psicóloga de Guardia- Hospital General de Agudos "Teodoro Álvarez;

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores/as: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los/las postulantes, en días, horarios y lugar que determinará la Gerencia Operativa de Concursos en acuerdo con los Señores miembros del jurado y veedores. Las mismas serán comunicadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.-